

tes a los Concejales adscritos al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, representando la mayoría absoluta legal de miembros que conforman la Corporación Municipal, de los once Concejales que de hecho y derecho integran el Ayuntamiento, acuerdan hacer suya en su literalidad la propuesta de la Alcaldía Presidencia y en su consecuencia, prestarle su aprobación del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

ACUERDO

11. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO: PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y RETRIBUCIONES DE LOS MISMOS.

PRIMERO: Establecer con efectos desde el 15/06/19, que el desempeño del cargo de Alcaldía, Dedicación Exclusiva del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. Jorge Sánchez Hidalgo, cuya cuantía queda fijada en una retribución por el desempeño del cargo en una cantidad bruta de 2.395,90 euros mensual, actualizándose anualmente en el mismo porcentaje que prevean las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, mas el percibo de pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por igual cuantía.

SEGUNDO: Establecer con efectos desde el 21/06/19, una dedicación parcial del 80% de la jornada laboral de la Concejala y 1ª Teniente de Alcalde perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular Dª María José Megías Valverde, quedando fija su retribución por el desempeño de su cargo en una cantidad bruta mensual de 1.104 euros mensual, actualizándose anualmente en el mismo porcentaje que prevean las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, más el percibo de pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por igual cuantía.

TERCERO: Establecer con efectos desde el 21/06/19, una dedicación parcial del 20% de la jornada laboral de la Concejala perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular Dª Manuela Luisa Soldado Muñoz, quedando fijada su retribución por el desempeño de su cargo en una cantidad bruta mensual de 331,38 euros mensual, actualizándose anualmente en el mismo porcentaje que prevean las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, mas el percibo de pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por igual cuantía

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para ejecutar lo acordado y para disponer junto a la intervención de Fondos, las modificaciones necesarias en el presupuesto municipal del presente ejercicio de 2019 para atender a los gastos generados.

QUINTO: Los Corporativos serán dados de alta en el régimen de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan y resultando incompatibles tales percepciones con cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellos dependientes.

SEXTO: Publicar el presente acuerdo en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.758

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)

Determinación asistencia económica por concurrencia a órganos colegiados

EDICTO

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Algarinejo en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019, sometida la propuesta de la Alcaldía-Presidencia a votación, tras previa deliberación al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, con los 7 votos a favor de los Concejales pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular y con y con las 4 abstenciones correspondientes a los concejales adscritos al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, representando la mayoría absoluta legal de miembros que conforman la Corporación Municipal, de los once concejales que de hecho y derecho integran el Ayuntamiento, acuerdan hacer suya en su literalidad la propuesta de la Alcaldía Presidencia y en su consecuencia, prestarle su aprobación del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

12. PROPUESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA FECHADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019: DETERMINACIÓN ASISTENCIAS ECONÓMICAS POR CONCURRENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

Primero: Que el régimen de las dietas por Indemnizaciones y Asistencias quedan establecidas de la manera de la manera que siguen:

- Dietas por la concurrencia efectiva a sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva o parcial, percibirán por su asistencia, 80 euros por cada sesión.

- Dietas por la concurrencia efectiva a sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno de la Corporación, los miembros de la Corporación que no tiene dedicación exclusiva o parcial, percibirán por su asistencia, 80 euros por cada sesión.

- Dietas la concurrencia efectiva a sesiones de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda Local de este Ayuntamiento, los integrantes de dicha Comisión que no tengan dedicación excluida o parcial, percibirán por su asistencia, 80 euros por cada sesión.

Segundo: Estas cantidades no se percibirán por aquellos concejales que tengan dedicación exclusiva o parcial y se actualizarán en cada ejercicio en el porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios públicos en los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.759

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)

Nombramientos representantes Corporación en órganos colegiados

EDICTO

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Algarinejo en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019, sometida la propuesta de la Alcaldía-Presidencia a votación, tras previa deliberación al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, con los 7 votos a favor de los Concejales pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular y con y con las 4 abstenciones correspondientes a los Concejales adscritos al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, representando la mayoría absoluta legal de miembros que conforman la Corporación Municipal, de los once Concejales que de hecho y derecho integran el Ayuntamiento, acuerdan hacer suya en su literalidad la propuesta de la Alcaldía Presidencia y en su consecuencia, prestarle su aprobación del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

13. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO: NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Primero. Designar a los representantes municipales en los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Dirección en el Colegio Público de la localidad de Algarinejo:

Titular: Antonio Álvarez Almirón (P.P.).

Suplente: Juan Antonio Arenas Ramos (P. P.).

- Consejo Dirección en el Colegio Público del Anejo de Fuentes de Cesna (Algarinejo):

Titular: Antonio Álvarez Almirón (P.P.).

Suplente: María José Megías Valverde (P. P.).

- Centro de Educación de Adultos Colegio Ventura Rodríguez de Montefrío:

Titular: Antonio Álvarez Almirón (P.P.).

Suplente: Manuela Luisa Soldado Muñoz (P.P.).

- Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino y la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino (Loja):

Vocal Titular: Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente (P. P.).

Vocal Suplente: María José Megías Valverde (P.P.).

- Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo del Entorno de Embalse de de Iznájar (Córdoba):

Vocal Titular: Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente (P. P.).

Vocal Suplente: María José Megías Valverde (P.P.).

- Junta Local de Seguridad:

Presidente: Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente (P.P.).

Vocal Titular: Domingo García Jiménez (P.P.).

Vocal Suplente: Juan Antonio Arenas Ramos (P.P.).

- Consorcio Provincial Pro Energías Renovables "Granada Renova":

Titular: María José Megías Valverde (P.P.).

Suplente: Antonio Álvarez Almirón (P.P.).

- Convenio Ayuntamiento y Diputación Desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

Titular: Manuela Luisa Soldado Muñoz (P.P.).

Suplente: María José Megías Valverde (P.P.).

- Convenio Ayuntamiento y Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública J.A. para apoyo en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras:

Titular: Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente (P.P.).

Suplente: Manuela Luisa Soldado Muñoz (P.P.).

- Convenio colaboración Ayuntamiento y APAT de Granada en materia de Gestión Catastral:

Titular: Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente (P.P.).

Suplente: María José Megías Valverde (P.P.).

- Convenio colaboración Ayuntamiento entre la FEMP y la Jefatura Central de Tráfico:

Titular: Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente (P.P.).

Suplente: María José Megías Valverde (P.P.).

- Consejo de Igualdad:

Titular: Manuela Luisa Soldado Muñoz (P.P.).

Suplente: María José Megías Valverde (P.P.).

- Convenio de Salud entre Junta Andalucía y Ayuntamiento sobre encomienda de gestión de actuaciones de de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Vocal Titular: Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente (P.P.).

Vocal Suplente: María José Megías Valverde (P.P.).

- Agrupación Local Voluntarios Protección Civil Localidad:

Presidente: Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente (P.P.).

Vocal Titular: Domingo García Jiménez (P.P.).

Vocal Suplente: María José Megías Valverde (P.P.).

- Asociación Española del Municipio del Olivo:

Vocal Titular: Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente (P.P.).

Vocal Suplente: Juan Antonio Arenas Ramos (P.P.).